

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**6193 Convocatoria(3), Resolución 2024003082, de 29/11/2024 (bases reguladoras en Resolución 2022003573 de 5/12/2022 modificada por Resolución 2022003781, de 1/12/2022, de conformidad con el Real Decreto 1158/2020 de 22/12, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

BDNS (Identif.): 800418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800418>)

**Primero.- Beneficiarios:**

1. Podrán solicitar estas subvenciones:

a) Las personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias con autorización del propietario o con derecho de uso del inmueble sobre el que se realizarán las actuaciones subvencionables.

b) Las comunidades de propietarios, que deberán nombrar un representante o apoderado único de la comunidad, lo que se acreditará mediante justificante de representación, para solicitar y cumplir con las obligaciones que como beneficiario corresponden a la comunidad.

**Segundo.- Objeto:** Regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de Torre Pacheco, conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La finalidad de estas subvenciones es adaptar al riesgo de inundación un conjunto de edificaciones, equipamientos urbanos y otro tipo de instalaciones o explotaciones de carácter industrial, agrícola o ganadero en el término municipal de Torre Pacheco, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones.

**Tercero.- Bases reguladoras:**

NUEVA CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES, aprobada por Resolución n.º 2024003082, de 29/11/2024, acogida a la Resolución 2022003573 de 5/12/2022 de Convocatoria y Bases Específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva ordinaria correspondientes a la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado para minimizar los daños que producen las inundaciones

Plazo de solicitudes: 22 días naturales contados a partir de la publicación del extracto de la nueva convocatoria en el BORM.

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: Convocatoria y Bases Específicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva ordinaria correspondientes a la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado para minimizar los daños que producen las inundaciones, aprobada por Resolución 2022003573 de fecha 5 de diciembre de 2022, modificada parcialmente por Resolución 2022003781, de 1/12/2022 de corrección de error de la anterior. De conformidad con el Real Decreto 1158/2020, BOE 23-12-20, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con la normativa municipal en materia de subvenciones: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017) y contemplada en el Capítulo X del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, aprobado por Resolución n.º 2020000408, de 21 de febrero de 2020, estando incluida esta Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en su Modificación 4.ª, aprobada por Resolución n.º 2022003038, de fecha 14/10/2022. (El PES vigente se encuentra publicado en el Sistema Nacional Público de Subvenciones del Ministerio de Hacienda, en el Portal de Transparencia municipal y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

La convocatoria y bases reguladoras, podrá ser consultada en:

- BDNS / SNSAP, Sistema Nacional Público de subvenciones de las Administraciones Públicas. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código Identificación convocatoria (CÓDIGO BDNS 800418)

Portal de Transparencia municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es) / Portal de Transparencia / Transparencia Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones).

- Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)/ Sede Electrónica/ Tablón de anuncios/ Ayuntamiento, o bien en el sitio web: [sede.torrepacheco.es](http://sede.torrepacheco.es)).

**Cuarto.-** Partida presupuestaria: La cantidad estimada de esta nueva convocatoria es de 72.805,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 7/1510/78001, con la denominación "SUBVENCIÓN INUNDACIONES RD 1158/2020".

Documento contable: ARC (provisional) n.º 12024000031759, con fecha de anotación 28/11/2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 7/1510/7800100, con la denominación "REMANENTE AFECTADO INCORPORADO POR SUBVENCIÓN INUNDACIONES DESARROLLO PLANES PILOTO FOMENTO DE LAS ADAPTACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS EDIFICACIONES - RD", procedente de Retención de Crédito (RC) n.º 12022000001527, contenido en Resolución 2022003573 de fecha 5 de diciembre de 2022, estableciendo partida inicial de 250.000 €

**Quinto.-** Plazo de presentación de solicitudes: 22 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Torre-Pacheco, 2 de diciembre de 2024.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez. Decreto de Alcaldía-Presidencia, de Delegación de funciones del Alcalde-Presidente en las Concejalías Delegadas, aprobado por Resolución n.º 2023003260, de 20 de octubre de 2023.